



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Eliminación del Cargo de Patente Municipal, Rol 2001610.

Decreto Alcaldicio N°7.417.-

Monte Patria, 07 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-
- Fotocopia de Patente al día.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la contribuyente hará cierre definitivo de local comercial, por cambio de giro.

DECRETA:

- 1.- **ELIMINESE:** del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001610, Patente Comercial de propiedad de Don **MANUEL CASTILLO ARAYA**, RUT.: [REDACTED] con domicilio en Calle Pablo Neruda N°110, Población Gabriel Maurat, El Palqui, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por cierre definitivo de local comercial por cambio de giro, según consta en solicitud presentada en el departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- **ESTABLÉZCASE:** la eliminación de la patente Rol 2001610 rige a contar 2° semestre Año 2017.-

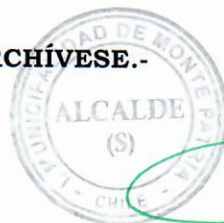
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/EBR/JAM/coo.



Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes